

El acceso a la información pública gubernamental entre hombres y mujeres: ¿retrato de desigualdad?

Abstract

En esta investigación se buscó establecer si hay diferencias por sexo en el uso de mecanismos de acceso a la información. Debido a que la información se trata de una herramienta propia de sociedades liberales, republicanas y democráticas, se asume como un detonante para estar en verdadera posibilidad de incidir en los temas públicos. Esto derivado de la idea de que la información y el conocimiento son poder. De acuerdo con los hallazgos, se puede afirmar que las mujeres se encuentran en una situación de desventaja estructural con respecto a los hombres, pues no solo tienen menos éxito en las solicitudes de acceso, sino también manifiestan un menor interés generalizado en estos temas. Todo lo anterior, no obstante que sus niveles educativos son muy parecidos a los de los hombres. Por último, en la región norte es donde se aprecian algunas diferencias en el análisis de determinación entre variables.

Palabras clave: transparencia, acceso a la información, género.

Índice

Introducción	4
1. Justificación de la investigación	6
2. Objetivo	10
3. Planteamiento y delimitación del problema	11
4. Marco teórico-conceptual	13
5. Formulación de hipótesis	28
6. Estrategia metodológica	29
7. Resultados del análisis	34
Conclusiones y nueva agenda de investigación.....	48
Referencias	52

Introducción

En México se vive un momento de ajuste y transformación en el que se ha ido abriendo el espacio público a la incorporación de la mujer y de todo lo que esto implica en visiones institucionales, culturales, estéticas y filosóficas. En las democracias occidentales se trata de un fenómeno que va en crecimiento, y que se ha ido asegurando con ajustes dentro de las estructuras gubernamentales. La aparición de instituciones que aseguran las prácticas de transparencia y rendición de cuentas representan uno de los grandes pilares en los que se sostiene el edificio que contiene una nueva visión de la sociedad: una equitativa, una igualitaria, más aún, una paritaria.

El acceso a la información pública gubernamental representa un mecanismo de poder para quien lo emplea. Se trata de contar con datos interpretados para la acción, o en otras palabras, para la incidencia política, para la transformación social, en un momento dado. De ahí la importancia de conocer los patrones de uso de este tipo de mecanismos activados dentro del nuevo esquema institucional. En tal análisis, desde luego que uno de los enfoques prioritarios, tomando en cuenta la sinergia a nivel mundial, es la perspectiva de género. Es fundamental identificar si las mujeres, para hacer uso efectivo de sus derechos políticos y, con ello, de su capacidad de continuar con la labor transformadora de la sociedad, están utilizando, de una manera similar a los hombres, las herramientas de acceso a la información.

La apertura institucional significa el desentrañamiento de las prácticas que han venido ocurriendo en el devenir del ejercicio del poder público dentro de un mundo patriarcal. El acceso a la información implica conocer desde adentro la construcción de la toma de decisiones que dirigen el rumbo de la sociedad. Justo por estos alcances, resulta importantísimo conocer cómo se están relacionando las mujeres en México con las herramientas institucionales que hacen posible una mayor incidencia en la toma de

decisiones al posibilitar acciones de monitoreo, de rendición de cuentas y, por ende, de participación ciudadana en la hechura e implementación de políticas públicas.

En otras palabras, el análisis del conocimiento y uso de las instituciones de transparencia, por parte de las mujeres, equivale al estudio de una de las grandes manifestaciones de su proceso de empoderamiento, y con ello, de una de las puertas abiertas para el desmantelamiento de la estructura social patriarcal. Justo desde esta óptica es que está construida esta investigación. Ahora bien, para el análisis, primero se justifica el tema de estudio, enfatizando la repercusión social del enfoque. Posteriormente se establece el objetivo, el cual estriba en identificar si existen distintos patrones de uso, entre hombres y mujeres, de los mecanismos institucionales de acceso a la información. A continuación se presenta el planteamiento y delimitación del problema, centrado en el uso de las instituciones de acceso a la información en el país durante el 2019, año del último ejercicio de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Luego de establecer lo que se buscará estudiar, se desarrolla el derrotero teórico y, en función de este, la hipótesis de investigación, así como la estrategia metodológica. En función de ello, se presenta el análisis de resultados, interpretados con base en las herramientas metodológicas, dotadas de sentido por la teoría de partida. Para finalizar, se concluye el documento con una serie de observaciones puntuales, particularmente, con el énfasis en los principales resultados, además de la señalización de temas rescatados para sugerir nuevas agendas de investigación.

1. Justificación de la investigación

Los desarrollos políticos y legales derivados de traducir el nexo acceso a la información-transparencia en normas y leyes ha sido largo. Esto ha implicado no solo un proceso de formalización legal, también el desarrollo de una nueva ética gubernamental; la consideración del acceso a la información como un derecho humano, y la transparencia como práctica ciudadana. Todo ello se concentró en las últimas tres décadas del siglo XX (Guillén, 2003). Algunos antecedentes son el Acta de la Libertad de Información de Estados Unidos en 1967, la Ley Nacional sobre Transparencia y la Ley No. 78-753 de Francia, en 1978.

Ahora bien, las políticas anticorrupción y de buen gobierno en los países en vías de desarrollo fueron promovidas por las agencias y organismos internacionales, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio, el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros, como parte de las ayudas económicas. La receta a cambio fue combatir la corrupción y lograr mejoras administrativas que les permitieran a los países competir en el marco económico de la globalización (Ramos, 2007).

La idea de transparencia adquirió relevancia en la sociedad civil desde 1993 con la fundación en Alemania de Transparencia Internacional por Peter Eigen y el establecimiento de sus capítulos a lo largo de los años. En México, el capítulo Transparencia Mexicana (TM) fue establecido en 1999 como una organización no gubernamental que se encarga de promover políticas públicas, acciones y actitudes privadas en contra de la corrupción (TM, 2021).

En México, la transparencia y el derecho al acceso a la información pública de las personas se encuentra avalado por la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, y garantizado constitucionalmente a través del Instituto Nacional de

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y los 32 órganos locales en la materia.

Para el INAI (2021) el derecho a la información debe ser visto como un pilar para la consolidación de una sociedad democrática, la apertura de las instituciones públicas y un gobierno abierto. Una de las funciones de dicho organismo autónomo, así como de sus equivalentes locales, es lograr la entrega de información que las personas soliciten a las autoridades federales y estatales; instituciones públicas fiduciarias, sindicales, e institutos políticos; organismos autónomos; así como personas físicas y morales, que reciban y ejerzan recursos públicos. El fin último de su misión es promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas que fortalezca a la sociedad de forma incluyente y participativa. Un espejo de ello debe ocurrir también a nivel local.

De acuerdo con la encuesta levantada por el Latinobarómetro en 2018, después de la inseguridad, el problema que más preocupaba a los mexicanos era la corrupción (Latinobarómetro, 2018). Basta recordar que luego de los eventos en la administración federal de 2012 a 2018, terminó gestándose un sistema nacional anticorrupción, colocando al tema entre los más importantes de la agenda institucional del país, pero también en las charlas dentro de los hogares y de las redes sociales.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) aplicada en 2019 por el INEGI, 4 de cada 10 mexicanos confía en los gobiernos estatales y municipales, y 5 de cada 10 en el federal (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2019). Es decir, la mitad de los encuestados vive en desconfianza con respecto a las autoridades. En el caso de las mujeres, es importante señalar que aunque muy similares en proporción a los hombres, tienen un poco más de desconfianza en las instituciones gubernamentales. Esto es sintomático de sus problemáticas cotidianas y, probablemente, de su desplazamiento histórico de las zonas del poder dentro del entramado de redes de relaciones sociales que van construyendo la estructura social de

este país. Dado que las acciones fuera de la ley son muy caras para el país (en 2019, según la ENCIG, la cifra ya era de 12 769 716 766 pesos), el acceso a la información es un mecanismo fundamental para contrarrestarlas, y su enfoque en el caso de las mujeres resulta doblemente importante debido al intento de desmantelamiento de la sociedad patriarcal en la que vivimos, es decir, al intento por detener el crecimiento de poder y recursos ilegales de autoridades de altas esferas, las cuales todavía son, en su mayoría, hombres.

El estudio del acceso a la información con perspectiva de género es muy relevante. Si se toma en cuenta el fortalecimiento institucional del país en los últimos años, en relación con el impulso de la posición social de la mujer, llegando incluso al tema de la paridad, se puede comprender, en su justa dimensión, la pertinencia de una investigación que centra sus esfuerzos en analizar si existe o no una experiencia diferenciada entre hombres y mujeres en relación con las solicitudes de acceso a la información, pues de fondo, lo que se revelaría, es la disposición de mecanismos que producen un interés desigual en el uso de una institución pensada para asegurar una verdadera participación ciudadana.

Al ser el INAI una institución de consolidación democrática, diseñada para empoderar al ciudadano a partir del acceso a la información pública, no es cosa menor el hecho de que pudiera haber un sesgo operativo en razón de género, ya que se trata de un refuerzo robusto y simbólico del sistema patriarcal. El acceso a la información representa, en un momento dado, la potencialidad de detentar cierto poder. Por tanto, al manifestarse distinto tal acceso, de acuerdo con el sexo, lo que en el fondo sucede es la atenuación de la incidencia femenina en la vida pública del país, al menos desde la perspectiva de la información que puedan manejar. Si bien es cierto, no sería algo imputable directamente a la institución, sí podría ser valorado en su dimensión estructural para comprender, en este caso desde la óptica de las solicitudes de información, causales de desigualdad social

entre hombres y mujeres. Con ello se podrían ir haciendo intervenciones precisas para lograr, en un momento dado, una verdadera igualdad de género.

2. Objetivo

Objetivo general

Establecer si existen patrones similares en el uso de mecanismos de acceso a la información entre hombres y mujeres, así como aspectos explicativos de ello, como factores socioeconómicos o regionales.

3. Planteamiento y delimitación del problema

El acceso a la información pública gubernamental es parte inherente a una sociedad democrática. Se trata del mecanismo para monitorear e, incluso, hacer actividades de contraloría social. Por tanto, a partir de tal acceso, la ciudadanía puede hacerse presente en las labores cotidianas de las oficinas gubernamentales, buscando evitar el dispendio de recursos y, en su caso, el desvío de estos. La finalidad es clara: brindar una herramienta para que las administraciones públicas sean más eficaces y eficientes. Con ello el resultado inmediato debería ser el incremento en la calidad de vida de la población, cerrando un círculo virtuoso que pone a escrutinio permanente y debate todo aquello que se realice desde el poder público, conjuntándose con otros mecanismos democráticos, como las elecciones, para incentivar buenos gobiernos.

El problema de lo anterior surge cuando los mecanismos democráticos fallan, por ejemplo, el acceso a la información, pero también cuando hay acceso diferenciado, dotando del poder de monitoreo gubernamental solo a ciertos individuos, o cuando no existen condiciones igualitarias para hacer uso de tales mecanismos. La lógica de lo anterior es la siguiente: información es poder, el acceso desigual a la información es, a su vez, el condicionamiento a un ejercicio desigual de poder. Esto podría suceder entre grupos sociales debido a sus características históricas. En esta investigación el interés se centra en la posible diferencia en el uso de herramientas de acceso a la información entre hombres y mujeres, por estado y por regiones. El estudio reflejará lo ocurrido en el año 2019 debido a que es el último en que se realizó la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

La lógica en que se comprende el problema, si se presenta a la manera de un árbol de problemas, es la siguiente:

Cuadro 1. Esquema de problematización

Efecto final	Aletargamiento en los intentos de desmantelamiento del patriarcado			
Efectos inmediatos	Diferencias en participación política.	Diferencias en los niveles de incidencia en los asuntos públicos.	Diferencias en la producción intelectual.	Diferencias para replantear el mundo doméstico.
Problema	Entre mujeres y hombres existen disparidades en el uso de herramientas de acceso a la información pública gubernamental.			
Causa inmediata	Interés diferenciado en torno a los acontecimientos públicos.		Diferencias en el tiempo disponible para fines de participación política.	
Causa origen	Desigualdad educativa		Desigualdad en niveles de ocupación	Desigualdad salarial

Fuente: Elaboración propia.

El problema latente, aún por comprobarse, es tan relevante que puede significar hacer más lento el desmantelamiento, que se viene suscitando desde varios años atrás, del mundo patriarcal. Implica el interés centrado en el acceso a la información pública gubernamental, es decir, en establecer si existe una desigualdad por sexo, y qué condicionamientos hay detrás de dicha desigualdad. Esto tiene una relación directa con políticas públicas que busquen atajar tal desigualdad en caso de comprobarse. Ahora bien, es importante aclarar que en esta investigación no se analizarán los temas de protección de datos personales ni gobierno abierto.

4. Marco teórico-conceptual

El mundo sexuado: patriarcado

La sociedad, desde el planteamiento feminista, no es vista solamente, en el plano analítico, como un espacio donde se construyen sistemas de relaciones sociales, donde fluye el poder a través de redes y se ejerce una dominación. Tampoco, únicamente, donde hay un sistema cultural que permea en las conductas de los individuos. La sociedad no representa un cúmulo de sujetos y agentes desprovistos de contexto. Tampoco de la impronta de la “naturaleza”. Es justo esto, es decir, las categorías que en el transcurso de la historia han aparecido en la sociología para el análisis de los mecanismos que hacen posibles los comportamientos colectivos o las conductas individuales que abrevan de conductas colectivizadas, lo que ha sido retomado para analizar la situación, específicamente, de la mujer, aunque las diversas herramientas analíticas y enfoques han permeado para la comprensión de la situación de otros sujetos de estudio.

Dentro de tales arsenales teórico-metodológicos, está un concepto que se había aludido desde el siglo XIX, pero que, en el siglo XX, con el trabajo de muchas mujeres, se fue dotando de un carácter científico y al mismo tiempo, metodológico: el patriarcado. De ahí han surgido trabajos también de investigadores varones, como Bourdieu, Touraine, entre otros. Los enfoques de género, a partir de la teoría patriarcal, han resultado revolucionarios tanto para descubrir y analizar fenómenos sociales a nivel macro, como también a nivel micro. Al final de cuentas, la discusión versa sobre el poder, pero un poder que existe entre las relaciones de hombres con mujeres, y que se extrapola a todo lo que es considerado propio de varones y lo propio de féminas. Esto ha permitido que en la actualidad, exista una revolución, unas veces silenciosa, y otra estruendosa, dentro de la

sociedad. Poco a poco se va asentando un cambio en las relaciones de género que está derivando en transformaciones dentro de la vida cotidiana.

Sin embargo, como en todo proceso en el que están involucrados los seres humanos, habrá un sector que se monte en la ola del cambio, que lo vea justo y/o benéfico, pero habrá otro cuya percepción le diga que lo ocurrido es contra “natura”, que se trata del desmoronamiento de un sistema que siempre existió y que, por lo tanto, los cimientos mismos de la sociedad están en juego. Por lo tanto, dentro de los estudios de género, y al hablar de patriarcado, es importante centrar el enfoque en la tensión que provoca, y en las disputas que de ello derivan. Esto se dará a nivel personal, en la interacción cara a cara, pero también en el plano público, donde acontece la lucha social.

La concepción de patriarcado, en ese entramado de tensiones, distensiones, transformaciones y resistencias, es donde se inserta. De acuerdo con Amorós (1992), en un sistema de dominación, todo parte de la legitimación del sujeto que se atribuye, a sí mismo, en el grupo de los dominadores. Al ser el patriarcado, esencialmente, un sistema de dominación, parte de su designación como perteneciente al conjunto de los varones. Sin embargo, esta idea de conjunto es inexistente, y solamente se constituye colectivamente mediante prácticas, donde la autodesignación al grupo es el mecanismo para articularlas. Por lo tanto, el varón como paradigma, no existe, es creado por las percepciones y costumbres que se van sintetizando a través del sistema de relaciones sociales. Así, la masculinidad se va generando, irónicamente, con la contemplación de otros varones, y de esta manera, en el refuerzo de unos a otros, es que se genera, colectivamente, una idea de identidad que se va sintetizando con el tiempo.

De acuerdo con Amorós (1992), la legitimación de todo ello se ha dado a través de mecanismos sociales muy eficaces, como la tradición, la costumbre y la religión. Solo que a diferencia de ahora, en un momento de la historia no existió, tal vez, ni el incentivo ni la legitimidad para poner en duda el poder, algo que justo en este tiempo está ocurriendo.

En muchos momentos existió, por el contrario, un lugar, un punto de referencia que representó el aspecto diferenciador, el mecanismo para generar una identidad colectiva retroalimentada por las pequeñas historias de los individuos varones: la mujer.

En todo esto existe un “pacto”, desde luego, como afirma la propia Amorós (1992), no se trata de una interacción humana al estilo contractualista, donde hay estipulaciones conscientes, cláusulas, sino que se trata, la mayoría de las ocasiones, de prácticas inconscientes que denotan una complicidad, materializada en conductas, lenguajes corporales, tonos de voz, pero también en formas de tomar decisiones y más aún, en largas reflexiones acerca del bien y del mal, de lo correcto e incorrecto, influyendo en lo que debe ser la vida familiar, la buena educación de los hijos y el correcto funcionamiento del Estado. Esto termina trasladándose a prácticas conscientes de dominación, inevitablemente.

Por tanto, el patriarcado es un sistema de dominación, de poder, en el que el hombre vive en una posición superior a la mujer y ésta, a su vez, es su subordinada, el apoyo para la recreación de la vida humana mediante la reproducción de la misma en el hogar. Su mayor justificación, de manera “naturalizada” y, por tanto, inevitable e irrefutable, es el condicionamiento biológico (Facio y Fries, 2005). El hombre como poderoso, dueño de sí mismo, con un carácter lo suficientemente estable y, al mismo tiempo, intenso, para las grandes conquistas. La mujer débil, dependiente, amorosa, presa de la sensibilidad extrema, y tendiente natural a la protección, a la conservación y no al cambio.

El patriarcado, de acuerdo con Facio y Fries (2005), tiene unas características que permiten comprenderlo mejor: se trata de una construcción histórica, por lo tanto, es propio de la creación humana a partir de su socialización en el tiempo, es decir, no es natural, una impronta que se originó con la especie. Eso ha hecho que las mujeres no hayan podido registrar a cabalidad su historia, pero también lleva consigo la semilla del

cambio, su posibilidad de ser eliminado a través de nuevas formas de socialización. Otro rasgo distintivo es que se trata de un sistema que se reproduce mediante la dominación, en momentos de alta intensidad, en otros de baja, pero llegando a la apropiación misma del cuerpo de la mujer, de su concepción como objeto natural sexualizado, lo que las hace instrumentos de reproducción y cuidados.

Facio y Fries (2005) identifican dos características más: la primera tiene que ver con la materialización de la dominación, con su práctica. Las mujeres pueden adquirir los atributos de los hombres que las poseen, de tal forma que no todos los varones tengan los mismos privilegios ante ellas, pero en realidad se les ve teniendo como referencia al varón con el que forman un hogar. No obstante, su relación de subordinación no desaparece, de tal forma que, si forman parte de las categorías masculinas de inferioridad, por ejemplo, raza, clase social o etnia, esto las llevará al fondo de la categoría de la que formen parte, de tal manera que, por ejemplo, una mujer indígena, de raza negra y pobre, estaría en el sótano de la escala social.

La segunda característica (o cuarta en total), se refiere a que en el sistema patriarcal, el mecanismo de dominación más importante es el biológico. El hombre visto como deber ser, como el diseño anatómico y emocional perfecto, de tal forma que todo será comparado con él, lo cual se desplaza hacia elementos propios de la socialización, como el derecho, la estética, la filosofía, la concepción del Estado y, por supuesto, todas sus organizaciones. Por tanto, el patriarcado está presente en todos los aspectos de la vida cotidiana, no solo en el mundo intelectual, en los artefactos, en el diseño de ciudades, en las prácticas para hacer negocios o dentro del mundo de la política. Se consolidó como una institución:

El patriarcado se mantiene y reproduce en sus distintas manifestaciones históricas, a través de múltiples y variadas instituciones. Llamamos institución patriarcal a aquella práctica, relación u organización que a la par de otras instituciones operan

como pilares estrechamente ligados entre sí en la transmisión de desigualdad entre los sexos y en la convalidación de la discriminación entre las mujeres, pero tienen en común el hecho de que contribuyen al mantenimiento del sistema de género y a la reproducción de los mecanismos de dominación masculina que oprimen a todas las mujeres. (Facio y Fries, 2005, p. 282)

La búsqueda de derechos en la vida de las mujeres

Los derechos representan la capacidad de acción. Se alude a ellos simplemente como justicia; también como la facultad para realizar lo propio en función de los fines de nuestra vida; asimismo, como facultades y obligaciones en las relaciones con los demás, pero también en el marco de una colectividad o Estado.¹ Una parte de la acepción, alude a la responsabilidad, pero en esencia, los derechos están asociados con la libertad, con la capacidad de explorarse a sí mismo y experimentar el mundo sin generar daño alguno en los demás. Esto, desde el punto de vista liberal, suena a una propuesta ideal, no obstante, cuando se observa en el mundo real, existen mediaciones que distorsionan lo que con las palabras se describe. En este sentido, una mujer y sus derechos es representar a un sujeto condicionado históricamente a una relación de subordinación, que busca afanosamente romper cadenas y conseguir un rol histórico que le ha sido negado.

La mujer en busca de conseguir derechos que le permitan la igualdad, es sinónimo de la mujer que busca estrategias para romper con el mundo patriarcal, con las instituciones que la aprisionan y le exigen modelar su pensamiento en función de un diseño ya estipulado no ahora, sino muchos años atrás, tantos que probablemente haya sido la naturaleza quien lo previó así. Lo anterior por lo menos como la idea que subyace en toda esta discusión. De acuerdo con Facio (2000), existen propuestas para, en esta

¹ Ideas extraídas de la definición de la palabra “derecho”, en el Diccionario de la Real Academia Española. Consultar en <https://dle.rae.es/derecho>

lucha larga, pero en muchos lugares, incipiente, por las libertades de las mujeres y en torno al rompimiento con las ideas dominantes del sistema patriarcal, generar discusiones para un nuevo derecho, uno que muchas feministas han llamado, el Derecho de la Mujer.

Un Derecho de la Mujer estaría caracterizado por la abolición, en un momento dado, de todo atisbo de discriminación sexual en los principios, normas y fundamentos de lo que se considera el Derecho vigente, por lo tanto, masculino. Su ideal sería instaurarse dentro de los principios formales de la disciplina legal para tener como punto de llegada, y no de partida, el principio de igualdad entre mujeres y hombres ante la ley (Facio, 2000). Se trata de un derecho centrado más en las personas, es decir, en las posibilidades que se generan en el proceso de socialización, a fin de normar situaciones que pudieran colocar en relaciones asimétricas a los individuos para, precisamente, atajar dicha asimetría y poder generar sistemas de relaciones más justos. Este enfoque en lo humano, en los detalles de las relaciones para generar mecanismos de igualación a partir de acciones afirmativas, es diferente del derecho tradicional, centra en normar los supuestos dentro de la operación cotidiana de las instituciones del Estado, de las empresas y, en general, de las instituciones.

A partir del Derecho de la Mujer, cambiarían las agendas jurídicas y en consecuencia, las jurisprudencias, porque el foco sería otro, sería normar en función de disminuir las desigualdades cotidianas. Como afirma Facio (2000), el Derecho de la mujer abarcaría todas las ramas del derecho, lo poblaría de manera transversal, buscando los resquicios en el edificio legal para legislar en función de la justicia, de una igualdad construida a partir de la diferencia, buscando resultados iguales para todos los seres humanos. Por lo tanto, sería destruir la dominación a partir de la desnaturalización de aquello que se cree natural, e introducir claramente los principios históricos que buscan igualar a todos los seres humanos, particularizando los casos, entrando a los detalles a partir de acciones afirmativas.

De acuerdo con Fries (2000), las contribuciones de las mujeres al derecho ya son innegables, pero además han visibilizado aspectos de la vida que antes estaban ocultos. En primer lugar, la transformación de la mujer en sujeto, en presencia histórica, con capacidades de transformación e incidencia en su entorno, es decir, el sujeto mujer, lejano de la idea abstracta del derecho masculinizado. Este sujeto que se convierte en agente dentro de la acción social también ha acercado el mundo doméstico al público, de tal forma que el derecho penetre a los hogares y ordene en algún grado las relaciones de dominación existentes. Ahora las cosas dependen de la activación o no de estos mecanismos jurídicos, pero muchos de ellos, ya existen, por ejemplo, el divorcio por voluntad de una de las partes y de manera exprés.

Otro aspecto muy importante, dentro de la contribución de las mujeres al mundo del Derecho, es la propagación de los derechos humanos, de tal forma que su formalización ha sido rebasada, formándose una cultura de los mismos, la cual debe traducirse en prácticas, y por lo tanto, se ha trasladado de la relación entre los sujetos y el Estado a través de sus instituciones, también a la vida privada o a la vida cotidiana (Fries, 2000), por lo que los derechos humanos además son valores y principios de la acción para el respecto del otro, de las diferencia y, en general, de la capacidad que tiene de ser, decidir y pensar en alternativas para mundos posibles.

Por lo tanto, el derecho se ha democratizado, por lo que al mismo tiempo, se ha flexibilizado no en su cumplimiento, sino en su capacidad para abarcar y normar conductas de la vida cotidiana que antes pasaban inadvertidas. A partir de la contribución de la mujer en la búsqueda de sus derechos se fueron descubriendo tensiones y juegos de poder en espacios donde, si hubiera prevalecido el silencio, sobreviviría la injusticia como práctica cotidiana. Todo esto es una invitación, realizada día con día, para cambiar el sistema patriarcal y difundir una cultura de derechos humanos, en otras palabras, para trasladarlos de los documentos legales a las prácticas de la vida cotidiana, en su

interacción esfera pública y privada. Por lo tanto, el peregrinar de las mujeres hacia la búsqueda de derechos ha significado eso: el rompimiento de la línea franca e inexpugnable de lo privado, para que las instituciones del Estado también regulen, en aras de la igualdad, relaciones acaecidas en los recovecos de la esfera privada.

Como advierte Fries (2000), a pesar de que la eliminación de la miopía en el derecho le ha abierto las puertas del mundo público a las mujeres, en muchos casos, llevándolas a puestos de decisión en las instituciones del Estado, no se asegura con ello que puedan imponer sus agendas, ni tampoco, que vayan a ser escuchadas sus demandas. La división entre mundo público y privado no ha desaparecido, y eso continúa afectando a las mujeres, reduciendo la intensidad de su participación pública, su compromiso, cuando aún debe dividirse entre las tareas tradicionales del hogar y las que desempeña como profesional, fuera de casa:

Uno de los desafíos de fondo para la plena vigencia de los derechos humanos de las mujeres consiste en superar la distinción tradicional entre las esferas pública y privada. Mirar integralmente el campo de acción de los derechos es mirar también a los sujetos y los quehaceres que se desarrollan en el ámbito privado. De no ser así, las mujeres lograrían sólo una integración parcial a las esferas públicas que no resuelve la desigualdad entre éstas y los varones. La ciudadanía de las mujeres sólo es posible desde un enfoque integral de Derechos Humanos y desde una práctica social que no supedite unos derechos a otros, o a unas prácticas sobre otras.

Un primer paso consiste en conseguir que las dos esferas estén relacionadas en la práctica social, y más aún que muestren cómo lo privado es intervenido desde lo público para reforzar los roles tradicionales de las mujeres al interior de la familia.

Las fuentes principales de discriminación se encuentran en la esfera de las relaciones familiares. (p. 56)

La búsqueda de derechos entonces representa un replanteamiento de la vida en comunidad, porque los derechos de las mujeres significan el reajuste de las posiciones y prácticas de los hombres, lo que desde luego, al afectar intereses muy concretos y posiciones cómodas, genera tensiones. Como señala Pautassi (2000), se trata del replanteamiento de la ciudadanía de la mujer, una que debe ser construida con un enfoque distinto a la de los hombres; una que iguale en las diferencias para buscar resultados similares. Se trata de abrir espacios para hacer equivalentes cualidades distintas en función de principios que operen para todos.

La ciudadanía no se cristaliza en el derecho al sufragio, no se agota en el aprovechamiento de espacios regulados por la ley. La ciudadanía se asocia con el movimiento, con la participación y la exigencia de transformaciones en función de las nuevas configuraciones sociales producto de las modificaciones acontecidas en el tiempo (Pautassi, 2000): nuevos grupos de poder, constitución de culturas, modificación de prácticas, mutaciones biológicas, entre otros aspectos. En este contexto es que surgen los derechos, por lo que las mujeres, para seguir transformando, necesitan continuar participando, interesándose por lo social, por lo colectivo.

El reajuste es permanente, la ciudadanía va evolucionando, y dentro de esta nueva forma de abrazar al mundo, está la dislocación permanente de estructuras, entre ellas, claro está, el derecho. El feminismo abrió la puerta a las minorías, también, al pelear por la igualdad de la mayoría, tiene el potencial para configurar y reconfigurar instituciones formales e informales, por lo que resulta necesaria la participación y vinculación entre el mundo privado y el público. En esto, el monitoreo institucional y sus prácticas es una herramienta fundamental para demandas posteriores. Por lo tanto, en la búsqueda de la

expansión de derechos la clave está en no claudicar a la participación pública y, en dicha participación, a interactuar con instituciones y organizaciones del Estado.

La mujer en el ejercicio de su ciudadanía: el acceso a la información

Entre la multitud de derechos que se van generando conforme la sociedad construye su historia, está el que es producto de las sociedades democráticas y representativas, con ciudadanos cada vez más interesados en conocer resultados, particularmente las clases medias: el alusivo a la información. Se refiere concretamente, a los datos y reportes en poder de las instituciones gubernamentales que permiten contrastar su actuación. Se trata de la facultad que tienen los ciudadanos para fiscalizar, pero también la obligación de las organizaciones gubernamentales, de mostrar los engranes de su actividad cotidiana. Al ser esto una actividad propia del ejercicio de la ciudadanía, también es relevante para el ejercicio que de ésta hacen las mujeres:

Grosso modo se entenderá por derecho humano de las mujeres a la información pública gubernamental [...] como el derecho de todas las personas a solicitar datos en poder de instituciones del Estado que visibilice la condición y situación de las mujeres; que informe, explique y justifique cómo los actos de gobierno las afectan; que responda a las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres. Este derecho es útil para alcanzar la igualdad sustantiva. (Barrera, A., 2016, p. 5)

Si el ejercicio de transparencia representa un mecanismo de apertura y acercamiento con la ciudadanía, y una forma de apuesta política real, que puede costar en el proceso electoral siguiente (esto visto desde el punto de vista del gobierno en turno) la permanencia como gobierno, para los ciudadanos en general es una herramienta para estar en posibilidad de exigir acciones concretas, resultados específicos o comprobar compromisos que se hicieron, pero también es un instrumento para hacer política e incidir en la permanencia o no de las autoridades. De esta lógica se deduce la importancia que,

tomando en cuenta lo hasta aquí discutido, tiene el tema para las mujeres. Una de las llaves para el rompimiento del sistema patriarcal es la exigencia al gobierno, pero también la visibilización de los abusos que este cometa.

Desde la lógica de la ciudadanización y de la participación social y política para el desmantelamiento del patriarcado, el acceso a la información pública-gubernamental es una muestra de la capacidad que ahora tienen las mujeres como sujetos y agentes. Con base en estas experiencias, además, se puede abrir una puerta para una redefinición de los derechos en función de una igualdad que haga a la mujer parte, plenamente, de los vaivenes del Estado (Barrera, 2016), convirtiéndose en fuente de transformación y, por lo tanto, en partícipe de la historia, concretamente, una en la que la democracia opera desde contradicciones evidentes, generando espacios para todos pero con el objetivo, de fondo, de que sean aprovechados por los mejor posicionados. Esto, claramente es una descripción de lo que acontece con herramientas como la transparencia y rendición de cuentas en sociedades donde la ciudadanía permanece inalterada, teniendo en su esencia el sello patriarcal.

El acceso a la información equivale a tener contacto con datos y evidencias con las que puede ser posible ejercer poder en una acción. De una manera abstracta, la falta de acceso a la información por parte de las ciudadanas se trata de una herramienta de control para intentar que permanezca inalterado su juicio en función de la información desconocida. Por lo tanto, es una forma de limitar su poder. Por lo tanto, lo contrario, el acceso a la información pública representa adquirir una posición con la que individual y colectivamente se pueda incidir en el desarrollo de actividades que afecten a una sociedad, siendo fundamental como uno de los derechos humanos. El ejercicio de estar informado acerca del acontecer del gobierno es tan importante que:

[...] algunos estudios, como la publicación del Banco Mundial, Empowerment and Poverty Reduction, identifican el acceso a la información como uno de los cuatro

elementos esenciales para lograr el empoderamiento de los sectores más vulnerables de la población junto con la participación y la inclusión, la rendición de cuentas y la capacidad organizativa a nivel local. (Polanco, 2018, p. 261)

El acceso a la información entonces es una práctica importantísima para materializar la capacidad de transformación de las mujeres. Se trata de un evento que constituye, potencialmente, el origen de una labor de agencia que esté orientada a la búsqueda de cambios en la vida cotidiana. Todo esto es importantísimo, pero como señala Polanco (2018), además “el acceso a la información es la piedra angular sobre la que reposa la reivindicación de los demás derechos” (p. 261). Los datos, los detalles de políticas, de planes, de acciones son fuente de reflexión para el futuro, entre ellos, el inmediato, por lo que de esto se pueden realizar conjeturas y supuestos que ayuden a normar conductas no consideradas. Pero también es un arma para obligar a los gobiernos a cumplir con sus promesas y que así se cumplan derechos ya legislados.

El acceso a la información también es muestra de una verdadera intención por educar, por formar ciudadanos, por comprometerlos para ocuparse en su momento de los asuntos públicos, coadyuvando en las soluciones desde la academia, desde la sociedad organizada, como parte de grupos de interés o de partidos políticos. En este sentido, asegurar el derecho a la información en la mujer es comprometerse con su igualdad, y con ello, con la transformación social. Éste es precisamente el punto de llegada: informarse es potencialidad para transformar. Las mujeres informadas son agentes de cambio, son miembros activos de la sociedad y sujetos con el potencial para cambiar la historia.

Cuando una mujer cuenta con acceso a la información, está preparada para la anticipación, para la prevención. Se trata de un instrumento para pensar en soluciones (Polanco, 2018) y, en este caso, para estar en condiciones de defenderse de un sistema patriarcal que se resiste a su desmantelamiento absoluto, más allá de su pérdida de

legitimidad. Pero también, cuando una mujer hace uso de los mecanismos para estar informada en relación con lo que está sucediendo al interior del gobierno, es un momento en el que está haciendo uso verdaderamente de su ciudadanía y de la capacidad que ésta le da para incidir en el sistema de derechos y, con ello, en la transformación de instituciones que tienen sus cimientos, todavía, en un patriarcado intenso.

Criterios de la legislación mexicana

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo sexto, que el derecho a la información será garantizado por el Estado. Es decir, es parte de las garantías individuales. Ahora bien, además se establecen una serie de principios y bases que deberían seguir tanto la Federación como las entidades federativas. Entre los más importantes está la consideración, como pública, de toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal. En ella debe prevalecer el principio de máxima publicidad. Desde luego existen criterios para reservarla, pero solo temporalmente y demostrando razones de interés público y seguridad nacional.

Otro aspecto importante del artículo sexto, es la obligatoriedad de registrar toda actuación derivada de competencias, facultades o funciones. Es decir, las autoridades están obligadas a generar evidencia que pueda ser sometida al escrutinio de instancias fiscalizadoras, pero también al de la población en general. Lo anterior, tomando en cuenta que se deben proteger los datos personales conforme a los términos fijados en las leyes.

Dentro del planteamiento constitucional de acceso a la información, también se establece que deberán existir mecanismos y procedimientos de revisión expeditos, que

serán sustanciados ante organismos autónomos imparciales. Como complemento de tal esquema, se agrega que los sujetos obligados deben preservar todos los documentos en archivos que estén actualizados, y que de manera proactiva, deberán publicar por medios electrónicos lo relativo al ejercicio de los recursos públicos, además de los indicadores que den cuenta del cumplimiento o no de los objetivos y, por tanto, del logro de resultados.

En la fracción VIII del mismo artículo sexto constitucional, se habla de que la Federación:

[...] contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

Tal organismo autónomo se regirá por los siguientes principios: certeza, imparcialidad, profesionalismo, publicidad, legalidad, eficacia, transparencia, independencia, objetividad, y máxima publicidad. Por otro lado, dentro de los objetivos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el segundo indica que se deberán “establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información” (LGTAIP, p. 1), mientras que en el octavo se señala que se deberá “propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia” (LGTAIP, p. 2). Es decir, el andamiaje institucional mexicano, en materia de transparencia, sí considera la contribución que esta materia tiene para incidir en la operación de gobiernos abiertos, donde existan mecanismos de gobernanza. Pero, además, tomando en cuenta que el artículo quince de la LGTAIP señala que “toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación, por motivo alguno”, también se considera la importancia

de que no existan distinciones en el acceso a la información, incluyendo, entre ellas, las que pudieran darse en razón de género.

Si se vinculan ambos aspectos, es decir, por un lado gobiernos abiertos con mecanismos de gobernanza dentro de la gestión pública, y por el otro, la erradicación de cualquier tipo de discriminación, se puede deducir que los mecanismos de transparencia en México también pueden ser utilizados en el proceso de empoderamiento de la mujer, de tal forma que, progresivamente, vaya logrando una mayor incidencia en el espacio público, con lo que esto representa en el diseño de políticas y/o proyectos, así como en la reconstrucción del andamiaje institucional, uno en el que, históricamente, se había eludido generar una verdadera apertura de espacios para la participación de la mujeres.

5. Formulación de hipótesis

La hipótesis a comprobar es la siguiente:

1. Existe una brecha entre hombres y mujeres en el conocimiento de instrumentos institucionales para tener acceso a información gubernamental, la cual puede ser explicada por condiciones socioeconómicas y territoriales.

6. Estrategia metodológica

Para esta investigación se tiene una fuente de información: la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019 (ENAID 2019). En ella, se tomarán en cuenta las siguientes variables:

Cuadro 2. Variable sociodemográficas

Sociodemográficas
Sexo
Escolaridad
Condición de actividad

Fuente: ENAID 2019.

Con tales variables, además de la entidad federativa, se tendrá una idea de la relación entre sexo, educación y condición laboral. Desde una perspectiva de género esto da cuenta de la posibilidad de autonomía o no de las mujeres, tomando en cuenta el punto de partida teórico: su inserción en un mundo patriarcal, es decir, en un sistema de dominación construido a partir de la idea de género que distancia, en capacidades, a hombres y mujeres. Por otro lado, al tomar en cuenta la noción territorial, a partir de la ubicación por entidad federativa, y con ello, por regiones, se tiene como referencia el sentido contenido en ello, en otras palabras, la identidad que puede ser difundida por la posición geográfica, por ejemplo, estados con buena cantidad de población indígena, o estados norteros donde se tiene una tradición liberal, o estados del centro donde se concentran grandes ciudades con alto nivel educativo. Al momento de hacer las interpretaciones en función de ello, se harán aclaraciones y fundamentaciones que demuestren robustez en la dotación de sentido, particularmente, al relacionar el territorio con los resultados de las demás variables.

Cuadro 3. Regiones

Regionalización del país en la ENAID 2019
Región Centro: Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Oaxaca
Región Centro Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas
Región Norte: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas
Región Sureste: Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán

Fuente: ENAID 2019.

Las anteriores variables se cruzarán con otras más en materia de acceso a la información, las cuales serán las siguientes:

Cuadro 4. Preguntas de acceso a la información consideradas para el análisis

Acceso a la información
Nivel de dificultad para obtener información del gobierno
Quién puede tener acceso y conocer información del gobierno
Si ha escuchado sobre el derecho de acceso a la información
Conocimiento sobre una institución que garantiza el acceso a la información
Conocimiento sobre el tema de solicitudes de acceso a la información
Realización de solicitudes formales de acceso a la información a una institución gubernamental
Obtención o no de la información requerida en la solicitud de acceso
Consideración de la información recibida como útil
Razones por las que no se obtuvo la información
Grado de satisfacción con la información recibida
Interés en realizar una solicitud formal de información a las instituciones de gobierno

Fuente: ENAID 2019

En una primera etapa, se hará análisis de estadística descriptiva para ver porcentajes por región, así como frecuencias. Con ello, además, se podrán presentar un par de indicadores de utilidad interpretativa inicial:

- Nivel de acceso a la información por sexo
- Nivel de utilidad de la información por sexo

Con el primer indicador, nivel de utilidad de acceso a la información por sexo, se tiene como objetivo medir la eficacia en el acceso a la información, para ello, se empleará un porcentaje:

$$\left(\frac{\text{obtención de la información solicitada por sexo/realización de solicitudes de acceso por sexo}}{\text{total de solicitudes de acceso por sexo}} \right) * 100$$

Lo anterior se interpreta de la siguiente manera: del total de solicitudes realizadas, en qué porcentaje se tuvo éxito, lo cuál muestra el resultado de un objetivo existente detrás del indicador: obtener información pública gubernamental, siendo comparado por sexo a partir de los resultados del indicador.

Con el segundo indicador, nivel de utilidad de la información por sexo, se tiene como objetivo medir la calidad de la información obtenida. Al igual que en el caso anterior, también se empleará un porcentaje:

$$\left(\frac{\text{Consideración de la información recibida como útil por sexo/ obtención de la información solicitada por sexo}}{\text{total de solicitudes de acceso por sexo}} \right) * 100$$

La fórmula se interpreta de la siguiente manera: del total de casos por sexo, que obtuvieron información, en qué porcentaje dicha información fue considerada como realmente útil. Así se estará en la posibilidad de contrastar no solo la efectividad en el

acceso a la información dentro de la comparación entre hombres y mujeres, sino también en qué medida la información realmente sirvió para los fines considerados al momento de solicitarla.

Es importante aclarar que **ambos indicadores serán reportados por regiones a fin de hacer los comparativos territoriales pertinentes**. Ahora bien, una vez realizado un primer análisis de índole exploratoria, para estudiar características generales de variables importantes y, particularmente, el éxito o fracaso en el uso de instrumentos de acceso a la información al momento de hacer comparaciones por sexo, es fundamental identificar relaciones entre variables. Debido a que, la inmensa mayoría, son reportadas como variables nominales y ordinales, en esta investigación se realizará un análisis de tablas de contingencia empleando el test Chi-cuadrado.

Para interpretar los resultados se partirá de dos hipótesis estadísticas:

H_0 : Las variables son independientes, por lo tanto, no tienen relación alguna entre sí.

H_a : Las variables son dependientes entre sí, demostrándose una relación.

Desde luego, lo que se buscaría demostrar es la hipótesis alternativa (H_a), a fin de comprender si existe asociación entre variables, lo que permitiría, con base en la teoría, generar explicaciones que esclarezcan el comportamiento de dichas variables.

Ahora bien, entre las asociaciones que son de interés están las siguientes:

Cuadro 5. Cruce analítico de variables

Asociaciones buscadas
Sexo – nivel de dificultad para obtener información del gobierno - conocimiento sobre la institución que garantiza acceso a la información
Sexo – escolaridad – ha escuchado sobre el derecho de acceso a la información
Sexo –realización de solicitudes formales de acceso a la información
Sexo – razones por las que no se obtuvo la información - nivel de dificultad para obtener información del gobierno
sexo - quién puede tener acceso y conocer información del gobierno
Sexo – conocimiento sobre el tema de solicitudes de acceso a la información -

Asociaciones buscadas
Nivel de dificultad para obtener información del gobierno
Sexo – realización de solicitudes formales de acceso a la información - satisfacción con la información recibida
Sexo –interés en realizar una solicitud formal de información a las instituciones de gobierno
Sexo- obtención de la información requerida en la solicitud de acceso – consideración de la información recibida como útil

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de las asociaciones buscadas, primero se realizarán cruces entre las variables socioeconómicas, para luego dar paso a los cruces entre estas y las variables relativas, propiamente, al acceso a la información, visto desde distintas perspectivas, es decir, desde el conocimiento de tal derecho y de la institución que busca asegurarlo, hasta lo concerniente con la información recibida, su utilidad y, por tanto, el grado de satisfacción con la misma. Con ello se estará en posibilidad de dar respuesta cabal a la hipótesis de investigación, pero además, de contar con hallazgos complementarios que sean de utilidad para futuras investigaciones.

Es importante señalar que en la ENAID 2019 se encuestaron personas de 18 años o más y que la tasa de respuesta al cuestionario fue de 85.38%. Además, para el análisis, se tomaron en cuenta solo los casos que respondieron el cuestionario completo: 15 026 personas.

7. Resultados del análisis

Si se realiza un análisis de las personas encuestadas por región, a fin de explorar algunas de las variables socioeconómicas, se tiene lo siguiente:

Es de llamar la atención el porcentaje de mujeres que participaron y no tienen ningún grado educativo aprobado, más aún si se compara con el caso de los hombres: en la región centro, centro-occidente y sureste, el porcentaje de mujeres sin estudios casi es el doble al de los hombres. Únicamente en la región norte los hombres tienen un mayor porcentaje en los casos del tipo señalado, aunque casi es paritario (véase el cuadro 6).

Cuadro 6. Porcentaje de los que no aprobaron ningún grado de estudios según sexo y región

Región	Porcentaje de personas en los casos señalados como “sin educación escolar”
Región Centro	Hombres: 35% Mujeres: 65%
Región Centro Occidente	Hombres: 37% Mujeres: 63%
Región Norte	Hombres: 51% Mujeres: 49%
Región Sureste	Hombres: 34% Mujeres: 66%

Fuente: Elaboración propia con base en información de la ENAID 2019.

Si se contrasta la información anterior con la respectiva a la gente, según sexo, que aprobó maestría o doctorado por región, las cifras son inesperadas, de hecho, se invierten, es decir, en las regiones centro, centro-occidente y sureste, son mayoría las mujeres que tienen posgrado, y curiosamente, solo en la región norte es donde los hombres representan una ligera mayoría (véase el cuadro 7). Es un dato que no puede ser explicado de una manera contundente. Ahora bien, si el análisis se traslada al segmento que aprobó preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria

terminada o licenciatura, en la región centro las mujeres representan el 60%, es decir, de los participantes, ellas tuvieron un mayor grado de estudios promedio en dicha región. Mientras tanto, en las otras regiones las cifras fueron las siguientes: en la región centro occidente, las mujeres representan el 59%; en la norte, 54% y, en la sureste, el 53% (véase el cuadro 7). Esto es importante porque del total de mujeres participantes, casi el 50% tenían estudios de preparatoria hasta posgrado, ligeramente inferior al porcentaje de los hombres (53%). Por tanto, la diferencia de 3% ocurre, básicamente, en los niveles educativos inferiores, donde las mujeres también tienen una mayor presencia que los hombres.

Cuadro 7. Porcentaje de los que cuentan con preparatoria, carrera técnica, licenciatura o posgrado según sexo y región

Región	Porcentaje de personas con maestría o doctorado	Porcentaje de personas con licenciatura	Porcentaje de personas con carrera técnica con preparatoria terminada	Porcentaje de personas con preparatoria o bachillerato
Región Centro	Hombres: 40% Mujeres: 59%	Hombres: 43% Mujeres: 56%	Hombres: 28% Mujeres: 72%	Hombres: 48% Mujeres: 52%
Región Centro Occidente	Hombres: 45% Mujeres: 55%	Hombres: 47% Mujeres: 53%	Hombres: 24% Mujeres: 76%	Hombres: 52% Mujeres: 48%
Región Norte	Hombres: 53% Mujeres: 47%	Hombres: 48% Mujeres: 52%	Hombres: 39% Mujeres: 60%	Hombres: 49% Mujeres: 50%
Región Sureste	Hombres: 40% Mujeres: 60%	Hombres: 50% Mujeres: 50%	Hombres: 42% Mujeres: 58%	Hombres: 49% Mujeres: 50%

Fuente: Elaboración propia con base en información de la ENAID 2019.

Nota: Debido al redondeo, en varios casos no da 100% la suma de porcentajes en la casilla.

Además del tema educativo, otro de los elementos importantes para considerar la posibilidad de empoderamiento de las mujeres en un contexto patriarcal, desde luego que es su situación laboral. De acuerdo con los datos arrojados por la ENAID 2019, en las cuatro regiones, el porcentaje de hombres que trabajaron durante la semana previa a la aplicación de la encuesta fue superior al de las mujeres, contrastando, desde luego, con

los datos del nivel educativo. En la región norte es donde hay una mayor diferencia porcentual: 56.7% de los hombres trabajaron contra el 43.3% de las mujeres. Por el contrario, donde hubo una menor diferencia fue en la región centro: 52.8% de los hombres contra el 47.2% de las mujeres. Si bien es cierto, no es una diferencia muy grande entre sexos, sí denota una mejor posición estructural de los hombres. Esto cobra más relevancia si al análisis se agrega el resultado de las personas que se dedican, únicamente, a los quehaceres del hogar. La diferencia es abismal: en la región con mayor participación de los hombres el porcentaje es de solo 1.5%. Se trata de la región sureste (véase el cuadro 8).

Cuadro 8. Porcentaje de personas según condición de actividad, sexo y región

Región	Porcentaje de personas que trabajaron la semana previa, según sexo	Porcentaje de personas que se dedicaron exclusivamente a los quehaceres del hogar la semana previa, según sexo
Región Centro	Hombres: 52.8% Mujeres: 47.2%	Hombres: 0.7% Mujeres: 99.3%
Región Centro Occidente	Hombres: 54.2% Mujeres: 45.8%	Hombres: 1% Mujeres: 99%
Región Norte	Hombres: 56.7% Mujeres: 43.3%	Hombres: 0.1% Mujeres: 99.9%
Región Sureste	Hombres: 54.5% Mujeres: 45.5%	Hombres: 1.5% Mujeres: 98.5%

Fuente: Elaboración propia con base en información de la ENAID 2019.

A pesar de la poca diferencia entre regiones, sí es importante resaltar que, de acuerdo con las cifras, donde parece estar más asentada la visión del mundo doméstico como propio y exclusivo de la mujer, es en una región donde se pensaría que tal vez sería un poco menor: en la región norte. En la región centro el resultado al respecto podría tener algún sesgo, dado que al lado de la Ciudad de México, se incluyen a estados como Guerrero y Oaxaca, con problemas socioeconómicos muy distintos a los de la capital del

país o del Estado de México. Ahora bien, si se toman en cuenta tanto los aspectos educativos como las condiciones laborales hasta aquí reportadas, se puede concluir, desde la teoría patriarcal, un menor espacio de autonomía de las mujeres participantes en la encuesta al ser comparadas con los hombres.

Luego de analizar las diferencias de ingreso por región y sexo, se puede concluir que al estudiar características socioeconómicas desde una perspectiva de género, dentro de los participantes en la encuesta hay claras diferencias por sexo, por lo tanto, las mujeres no se encontraban en la misma posición estructural que los hombres, sino en una situación de desventaja, es decir, en condiciones de una menor autonomía para incidir en la mejora de su vida cotidiana, dependiendo en muchos de los casos, probablemente, de los hombres de su entorno. Esto es sumamente importante para poder interpretar, desde una perspectiva de género, los resultados de fondo de la ENAID 2019, que se presentarán en los párrafos siguientes.

El primer indicador importante es *nivel de acceso a la información por sexo*, es decir, la medición de la eficacia en el acceso a la información. Al respecto, de los 15,026 encuestados, solo 588 afirmó haber realizado una solicitud formal de acceso a la información, curiosamente, la misma cantidad de mujeres y de hombres: 294 solicitudes por sexo. Al cruzar tales datos con la *obtención de la información requerida*, se tiene que el nivel de acceso a la información en las mujeres fue de 71% (208 de las 294 solicitudes), mientras que en los hombres del 76% (223 de las 294 solicitudes). Esto representa el nivel de éxito por sexo. Desde luego, el indicador no explica a qué se debe el nivel diferenciado, pero sí deja ver que los hombres han tenido mejores resultados en sus solicitudes, lo cual, por lo menos, es un primer patrón para efectos de esta investigación.

El segundo indicador importante es el nivel de utilidad de la información por sexo. Con este se tiene como objetivo medir la calidad de la información, es decir, del total de personas que recibieron información, para cuántas realmente fue de utilidad. Las cifras no

son muy diferentes entre los sexos, pero siguen siendo favorables a los hombres. Mientras que para el 94% de las mujeres que recibieron la información solicitada, resultó realmente de utilidad, en el caso de los hombres fue el 95% quien lo consideró así. Desde luego que puede haber varios factores en ello, sin embargo, sigue persistiendo un patrón. Al unir todos los datos presentados hasta aquí, de una manera explicativa, se puede llegar a una conclusión parcial: los hombres participantes en la encuesta estaban en una mejor posición estructural que las mujeres, y por lo menos en el acceso a información pública, coincide dicha fortaleza estructural: tuvieron más éxito en este ejercicio propio de sociedades democráticas.

¿Qué sucede si tales indicadores son reportados por regiones? En la región centro, los hombres participantes tuvieron una menor eficacia en el acceso a la información, así como una menor calidad en la misma. En cambio, en la región centro-occidente, los hombres tuvieron una mayor eficacia en el acceso, sin embargo, consideraron una menor calidad en la información con respecto a lo opinado por las mujeres. En la región norte, nuevamente los hombres tuvieron un mayor acceso a la información, mientras que en la calidad de la misma, la opinión fue paritaria. Por último, en la región sureste es donde las diferencias son más grandes, y en ambos indicadores, los hombres tuvieron mejores resultados, siendo la diferencia, con respecto a las mujeres, de 12% en el tema de acceso a la información y de 9% en el de calidad de la información (véase cuadro 9). Contrasta con los resultados socioeconómicos, donde no se registraron grandes diferencias entre regiones.

Cuadro 9. Indicadores sobre eficacia y calidad de acceso a la información por región y sexo

Región	Nivel de acceso a la información por sexo		Nivel de utilidad de la información por sexo	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Centro	74	72	94	92
Centro-Occidente	72	77	97	94
Norte	74	77	96	96
Sureste	63	75	87	96

Fuente: Elaboración propia con base en información de la ENAID 2019.

Sin embargo, la información anterior no está completa, falta analizar, de mejor manera, si existe algún tipo de determinación que pueda explicar las diferencias vistas hasta aquí por la condición sexual. Al realizar una prueba chi cuadrada para establecer si hay o no relación entre el sexo del encuestado y la percepción del nivel de dificultad para obtener información del gobierno, se tiene que las variables están relacionadas significativamente. Por lo tanto, su comportamiento es simultáneo. Tiene que ver si se es hombre o si se es mujer para considerar un patrón específico en el grado de dificultad percibido.

Por otro lado, en el análisis de la posible relación entre el sexo del entrevistado y el conocimiento de alguna institución que garantice el derecho de acceso a la información también se encontró una vinculación significativa entre variables, lo que permite afirmar que su comportamiento también está asociado. Esto quiere decir que sí importa si se es hombre o mujer tanto para percibir un nivel de dificultad específico en el acceso a la información gubernamental como en el conocimiento de alguna institución que permita dicho acceso. Todo ello se robustece si se toma en cuenta de la relación estadísticamente significativa entre el conocimiento de alguna institución que apoye en el acceso a la información gubernamental y la apreciación de la dificultad en el acceso a información gubernamental. Esto significa que las tres variables están relacionadas (véase el cuadro 10), incluyendo, como antes se analizó, al sexo.

Cuadro 10. Pruebas de chi cuadrado entre pares de variables: sexo, cómo es obtener información que genera el gobierno y conocimiento sobre institución que garantice el acceso a la información gubernamental

Variables	Sexo	Cómo es obtener información gubernamental	Conocimiento de institución de acceso a la información
Sexo		21,854 4 gl Sig. Asintótica (bilateral) .000	90,042 2 gl Sig. Asintótica (bilateral) .000
Cómo es obtener información gubernamental	21,854 4 gl Sig. Asintótica (bilateral) .000		855,119 8 gl Sig. Asintótica (bilateral) .000
Conocimiento de institución de acceso a la información	90,042 2 gl Sig. Asintótica (bilateral) .000	855,119 8 gl Sig. Asintótica (bilateral) .000	

Fuente: Elaboración propia con base en información de la ENAID 2019.

Ahora bien, se hizo un ejercicio para establecer si variables sociodemográficas como el sexo y el grado escolar aprobado son dependientes entre sí, ante lo cual se comprobó, a partir de la prueba chi cuadrada, que efectivamente, existe una dependencia entre variables con un alto nivel de significancia estadística. Si esto se complementa con el análisis entre el sexo y si se ha escuchado o no sobre el derecho de acceso a la información, se tiene una explicación más robusta, ya que también tal análisis arroja la dependencia estadística de variables con un alto nivel de significancia (véase el cuadro 11). Esto querría decir, luego de analizar la tabla de contingencia a partir de la cual se extrajo el chi cuadrado, que las mujeres sí se enteran menos que los hombres sobre el derecho de acceso a la información, mientras que en el nivel educativo hay patrones similares, con variaciones muy parecidas por sexo. Por lo que parece incidir más la condición de género en el conocimiento del derecho de acceso a la información.

Cuadro 11. Pruebas de chi cuadrado entre pares de variables: sexo, grado escolar aprobado y conoce o ha escuchado sobre el derecho de acceso a la información

Variabes	Sexo	Grado escolar aprobado	Conoce o ha escuchado sobre el derecho de acceso a la información
Sexo		162,726 9 gl Sig. Asintótica (bilateral) .000	64,325 2 gl Sig. Asintótica (bilateral) .000
Grado escolar aprobado	162,726 9 gl Sig. Asintótica (bilateral) .000		
Conoce o ha escuchado sobre el derecho de acceso a la información	64,325 2 gl Sig. Asintótica (bilateral) .000		

Fuente: Elaboración propia con base en información de la ENAID 2019.

Si se analiza la relación entre el sexo y la variable razones por las que no se obtuvo la información, se encuentra en la prueba chi cuadrada un bajo nivel de significancia, por lo que no se puede rechazar la hipótesis nula, es decir, la variables se comportan con absoluta independencia. Ahora bien, en el caso de la prueba aplicada a las variables nivel de dificultad para obtener información del gobierno y razones por las que no se obtuvo la información, la relación parece tener un alto nivel de significancia, sin embargo, no se puede desechar la hipótesis referente a la independencia de variables debido a que el 62.5% de las casillas tienen una frecuencia esperada inferior a 5. Esto, por protocolo, es una señal de que se debe tener una reserva en relación con el resultado de la prueba de chi cuadrado.

Por otro lado, al aplicar la prueba de chi cuadrado a las variables sexo y quién puede tener acceso y conocer información del gobierno, los resultados son estadísticamente significativos, lo que implica la confirmación de la hipótesis alternativa, es decir, que existe una relación de dependencia entre las variables. Siendo más concreto el análisis, en realidad, los valores cambian, más o menos en la misma magnitud, por sexo entre categorías. No obstante, sí se debe señalar que las mujeres creen, en una

mayor magnitud (en un 1.6% por encima de los hombres), que la información debe ser conocida únicamente por el gobierno. Esto es sintomático si se recuerdan los resultados diferenciados por género ya obtenidos hasta aquí.

Lo anterior se refuerza con otra prueba más utilizando chi cuadrada: la relación entre el sexo del encuestado y el conocimiento del tema de las solicitudes de acceso a la información. Al respecto, el resultado confirma la dependencia entre variables con un alto nivel de significancia (véase el cuadro 12). Además, se puede leer el comportamiento de las variables por sexo en una tabla de contingencia: las mujeres conocen menos que los hombres (en una magnitud de 5.8%) del tema de las solicitudes de acceso a la información. Esto poco a poco confirma un perfil genérico de la relación de los sexos con el tema: una condición estructural que parece favorecer la posición de los hombres.

Cuadro 12. Pruebas de chi cuadrado entre pares de variables: sexo, quién puede tener acceso y conocer información del gobierno, conocimiento sobre el tema de solicitudes de acceso a la información

Variables	Sexo	Quién puede tener acceso y conocer información del gobierno	Conocimiento sobre el tema de solicitudes de acceso a la información
Sexo		37,341 4 gl Sig. Asintótica (bilateral) .000	59,812 2 gl Sig. Asintótica (bilateral) .000
Quién puede tener acceso y conocer información del gobierno	37,341 4 gl Sig. Asintótica (bilateral) .000		
Conocimiento sobre el tema de solicitudes de acceso a la información	59,812 2 gl Sig. Asintótica (bilateral) .000		

Fuente: Elaboración propia con base en información de la ENAID 2019.

Si se intenta contrastar la hipótesis de la asociación entre el sexo del encuestado y la realización de solicitudes formales de acceso a la información, se tiene que existe una dependencia entre las variables, por lo que se puede afirmar, con alta significancia estadística, que ambas variables se transforman simultáneamente, particularmente si se toma en cuenta que, en proporción, los hombres, hasta el año de la encuesta, fueron los que realizaron más solicitudes formales de acceso a la información, lo que coincide, desde el punto de vista de una visión estructuralista-patriarcal, con los resultados que se han venido reportando.

Desde otra perspectiva, si se hace un análisis de la posible relación entre la realización de solicitudes formales de acceso a la información y el grado de satisfacción con la información recibida, se tiene que la dependencia entre ambas variables es altamente significativa, sin embargo, nuevamente, por protocolo, no puede confiarse en la relación reportada entre variables, pues el 50% de las casillas tiene una frecuencia esperada inferior a cinco (véase el cuadro 13).

Cuadro 13. Pruebas de chi cuadrado entre pares de variables: sexo, realización de solicitudes formales de acceso a la información, satisfacción con la información recibida

Variables	Sexo	Realización de solicitudes formales de acceso a la información	Satisfacción con la información recibida
Sexo		8,623 2 gl Sig. Asintótica (bilateral) .013	
Realización de solicitudes formales de acceso a la información	8,623 2 gl Sig. Asintótica (bilateral) .013		10895,477 10 gl Sig. Asintótica (bilateral) .000*
Satisfacción con la información recibida		10895,477 10 gl Sig. Asintótica (bilateral) .000*	

*Nueve casillas (50%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la ENAID 2019.

Dentro de la encuesta hay una variable sobre una situación no ejecutada pero que implica potencial de acción: el interés por realizar una solicitud de acceso a la información. Al hacer una prueba de chi cuadrada por sexo, se encontró que existe una determinación entre ambas variables, por lo que se puede decir que sí están relacionadas. La significancia estadística es alta y ninguna casilla tiene una frecuencia esperada inferior a cinco, en conclusión, la relación registrada es confiable. Ahora bien, si se analiza la tabla de contingencia, los hombres, aunque con una diferencia de 4.9%, mostraron un mayor interés que las mujeres por realizar próximamente, una solicitud de acceso a la información. Nuevamente, esto implica un mayor compromiso con la herramienta y, en general, con lo público, lo cual posiblemente se deba a la tradición patriarcal.

Por último, si se compara el sexo con la variable obtención de la información requerida en la solicitud de acceso, también se comprueba la hipótesis alternativa, es decir, se corrobora la determinación entre las variables, demostrándose la relación que tienen y cómo esto ocurre con un alto nivel de significancia estadística y sin casillas que tuvieran una frecuencia esperada inferior a cinco. Esto se redondea si bajo la lupa se pone a prueba la relación entre la obtención de la información requerida y la consideración de la misma como útil. Al respecto, el grado de significancia es elevado, lo que parecería la comprobación de la hipótesis alternativa, es decir, la relativa a la determinación entre ambas variables, sin embargo, a pesar de un .000 de significancia asintótica, es preciso advertir, como ya sucedió en otros casos de este trabajo, que la relación no es confiable debido a que 6 casillas, es decir, el 50%, tienen una frecuencia esperada menor a cinco (véase cuadro 14).

Cuadro 14. Pruebas de chi cuadrado entre pares de variables:

Variables	Sexo	Obtuvo la información que requería	Consideración de la información recibida como útil
Sexo		9,633 2 gl Sig. Asintótica (bilateral) .008	
Obtuvo la información que requería	9,633 2 gl Sig. Asintótica (bilateral) .008		15026,000 6 gl Sig. Asintótica (bilateral) .000*
Consideración de la información recibida como útil		15026,000 6 gl Sig. Asintótica (bilateral) .000*	

***Seis casillas (50%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5.**

Fuente: Elaboración propia con base en información de la ENAID 2019.

Ahora bien, si se relaciona el sexo con la consideración de la información como útil, se está también en la situación de una determinación entre variables que no termina por ser confiable, pues aunque se tiene un nivel de significancia asintótica bilateral de .021, el 25% de las casillas en la tabla de contingencia tienen una frecuencia esperada inferior a 5, lo que no permite confiar enteramente en la relación. Por lo tanto, en estas últimas pruebas de hipótesis solo se tiene la certeza de que el sexo del encuestado sí está relacionado, en su comportamiento, con la obtención de la información requerida. Vale decir que por sexo, aunque no con una diferencia considerable, siempre es mayor el porcentaje en los hombres tanto en la aceptación de la información como la requerida o solicitada, como en su consideración como realmente útil.

Si se hace el análisis por región, en el caso de la relación altamente significativa entre sexo y el conocimiento de una institución de acceso a la información, en todas las regiones la determinación es significativa, solo cabría resaltar que el grado de significancia es un poco menor en la región norte: chi cuadrado de 7580 y una significancia de .023. Ahora bien, cuando se analiza la relación entre el sexo y el conocimiento del derecho de acceso a la información, se tiene que en todas las regiones

se comprueba la determinación entre variables, menos en la región norte, donde se tiene un nivel de significancia que supera ampliamente al .05 que es permitido según los cánones de la estadística: en el norte chi cuadrado es 2155 y el nivel de significancia es de .340. Por último, si se insiste en el cruce entre el sexo y variables muy importantes para establecer las condiciones estructurales en el acceso a la información, en este caso, precisamente, el conocimiento sobre las solicitudes de acceso a la información, se puede establecer que en todas las regiones la relación entre variables es altamente significativa, aunque, nuevamente, en la región norte el nivel de significancia es un poco menor que en las otras tres regiones. Mientras que en el centro, centro-occidente y sureste, la significancia es de .000, en el norte es de .013.

En términos generales, se puede decir que la hipótesis de esta investigación se corrobora: Existe una brecha entre hombres y mujeres en el conocimiento de instrumentos institucionales para tener acceso a información gubernamental, la cual puede ser explicada por condiciones socioeconómicas y territoriales. Es decir, hay una serie de condiciones estructurales que son importantes, entre las cuales, no puede ser identificada, contradictoriamente, la educación formal, institucionalizada. Tiene que ver más con condiciones, seguramente históricas, pero también laborales y de involucramiento directo con los asuntos públicos. Pues aunque incluso las mujeres participantes tienen más presencia en los niveles más altos de estudios, particularmente el posgrado, su participación en el empleo es menor, y en términos generales, en los distintos aspectos que fueron desmenuzados en la encuesta, es decir, desde el conocimiento de mecanismos institucionales para tener acceso a la información, hasta la solicitud de información y la satisfacción, además de utilidad, de ella.

Pareciera que para lograr una igualdad en este tema, debe hacerse un replanteamiento institucional que le permita a las mujeres estar más cerca de este tipo de mecanismos propios de la democracia, y esto puede estar relacionado con un dato que es

importante mencionar: la integración de las instituciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, sigue siendo dominada, especialmente en los espacios estratégicos, por hombres.

Conclusiones y nueva agenda de investigación

El acceso a la información no puede ser visto como un mecanismo vano proveniente de la imposición de organismos internacionales, se trata de una herramienta que potencia la vida democrática de un país y empodera a quien hace uso de él, pues es el insumo básico para monitorear la actividad gubernamental y, en su caso, exponer sus bandazos en caso de que así se encuentre la situación arrojada por los datos. Hace unos décadas era impensable hacer uso de estos mecanismos. En épocas recientes, los alcances de ellos han sido tan importantes, que han ayudado a evidenciar regímenes que terminan viéndose afectados en los procesos electorales.

En las mujeres, el acceso a la información es una puerta para estar en la posibilidad real de ejercer poder. En México y en cualquier lugar donde prevalezcan desigualdades por cuestión de género, el desaprovechamiento de mecanismos institucionales que dotan de poder, representa, irónicamente, el punto de inicio del aumento de la brecha, pues en este caso, los hombres, pueden ir afianzando sus posiciones sociales sin que necesariamente sea una acción concertada, sino parte de una estructura social donde, en general, ellos están mejor posicionados. De ahí que es fundamental hacer partícipes a las mujeres del uso de estos mecanismos provenientes de la democracia.

Dentro del análisis, es evidente un asunto socioeconómico que debiera ser investigado a profundidad en el contexto del tema de esta investigación: la situación laboral de las mujeres. Aunque la brecha no es tan grande, con respecto a los hombres, en el tema de las personas que trabajaron la semana previa a la entrevista, ellas siguen estando en desventaja, y la situación laboral es una condición estructural fundamental para el empoderamiento de una mujer. Ahora bien, si a esto se agrega lo reportado en cuando al trabajo doméstico, que en todas las regiones fue abrumadoramente femenino,

lo que se deja ver es una condición estructural de fondo que puede ser un mecanismo para alejar de la vida pública a las mujeres y, por tanto, del uso de mecanismos institucionales como lo podría ser el acceso a la información.

Es también muy importante hacer una breve reflexión en torno al tema de la educación. Si bien es cierto, las mujeres ocuparon en un mayor porcentaje los niveles más bajos de estudio dentro de los participantes en la encuesta, es preciso resaltar que la diferencia no fue muy considerable con respecto a los hombres, y en cambio fueron, sin ser una mayoría abrumadora, el grupo más numeroso al tomar en cuenta a todos los individuos desde preparatoria hasta posgrado. Esto es importantísimo porque no se puede hablar de un desnivel estructural en el plano educativo, de tal forma que la desigualdad proviniera de ahí, sino que, lo más probable, es que se trate de las ocupaciones de la vida cotidiana de las mujeres, especialmente, el tiempo dedicado al hogar.

La relación entre sexo y la eficacia en el acceso a la información, así como a la calidad de la misma, marca el derrotero de lo que finalmente se mostró al relacionar variables. Los hombres son los que tienen más éxito al momento de solicitar información (con excepción de lo sucedido en la región centro), y si no fuera por el resultado escandaloso de la región sureste, las mujeres serían quienes consideran como de mayor utilidad las respuestas a las solicitudes de acceso. Sin embargo, al contextualizar estos resultados, particularmente la eficacia en el acceso, se puede considerar una situación estructural que favorece a los hombres, quienes a nivel nacional son los que tienen los porcentajes más altos en ambos indicadores.

Al reflexionar en torno a la relación entre el sexo de los encuestados, la dificultad de acceder a información, y el conocimiento de una institución que la facilite, y si se piensa en los indicadores de eficacia y calidad en el acceso, los cuales fueron analizados previamente, se va teniendo un panorama completo de una situación que es más

compleja de lo que pareciera: la mujeres solicitan información de peor manera, en general, están menos satisfechas con lo que reciben, consideran que la solicitud de información es más difícil y tienen menor conocimiento de las instituciones de acceso a la información. Es preciso enfatizar que las diferencias no son abismales con respecto a los hombres en todos y cada uno de estos temas, pero sí hay diferencias en todos ellos, lo cual ya hace ver una situación, como se ha venido escribiendo, estructural.

Si a lo anterior se agrega que también hay un patrón en la relación entre sexo y el conocimiento sobre el tema de las solicitudes de acceso a la información, así como en torno a la idea de quiénes deben tener derecho al acceso a la información producida por el gobierno, entonces se van cerrando los indicios de una desigualdad que está inmersa, probablemente, en la cultura proveniente del sistema de relaciones sociales, asociadas con posiciones y actividades de la vida cotidiana. El caso es que las mujeres son quienes, en la mayoría del grupo que tuvo esa opinión (sin ser muy grandes las distancias con respecto a los hombres), consideraron que la información del gobierno debe ser para consumo del gobierno mismo. También fueron ellas las que en menor proporción (se insiste, sin ser muy grandes las diferencias con respecto a los hombres) tuvieron conocimiento de tema de las solicitudes de acceso a la información.

Para futuras investigaciones en este tema, sería preciso analizar qué tanta relación hay también entre el nivel de ingresos y el uso que por sexo se hace de los mecanismos de acceso a la información, pero también de qué manera incide el hecho de que las instituciones de transparencia en el país siguen siendo ocupadas en su mayoría, dentro de los puestos estratégicos, por hombres, incluyendo, desde luego, los cargos de comisionados presidentes.

Por último, es importante señalar que la hipótesis de esta investigación se cumplió. En verdad existe una brecha entre hombres y mujeres en el conocimiento de instrumentos institucionales para tener acceso a información gubernamental, la cual puede ser

explicada por condiciones socioeconómicas y territoriales. El caso del norte es revelador, una región que pareciera tener en muchas de sus mujeres al estereotipo de mujer con alto nivel de estudios pero, al mismo tiempo, con una idea del mundo “natural” de la mujer muy asimilado.

Referencias

- Amorós, C. (1992). Notas para una teoría nominalista del patriarcado. *Asparkia: Investigación Feminista*, (1), 41-58. Recuperado de <https://raco.cat/index.php/Asparkia/article/view/107088/154630>
- Barrera, A. (2016). El derecho humano de las mujeres al acceso a la información pública gubernamental: la experiencia en el Distrito Federal, México. *Estudios en Derecho a la Información*, (1), 3-25. Recuperado de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-informacion/article/view/10226/12537>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Facio, A. y, Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. *Academia, Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, 3 (6), 259-294. Recuperado de <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/bitstream/123456789/122/1/RCIEM105.pdf>
- Facio, A. (2000). Hacia otra teoría crítica del Derecho. En G., Herrera. (Coord.), *Las fisuras del patriarcado. Reflexiones sobre feminismo y derecho* (15-44). Quito, Ecuador: FLACSO-CONAMU.
- Fries, L. (2000). Los derechos humanos de las mujeres: aportes y desafíos. En G., Herrera. (Coord.), *Las fisuras del patriarcado. Reflexiones sobre feminismo y derecho* (45-64). Quito, Ecuador: FLACSO-CONAMU.
- Guillén, T. (2003). Municipio y transparencia en México Manual de uso. México: AMMAC/USAID.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). *Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Datos_abiertos

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales. (2021). ¿Qué es el INAI?. Recuperado de https://home.inai.org.mx/?page_id=1626

Latinobarómetro. (2018). *Resultados por sexo y edad, México_2018*. Recuperado de <https://www.latinobarometro.org/latCodebooks.jsp>

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

Pautassi, L. (2000). Igualdad de derechos y desigualdad de oportunidades: ciudadanía, derechos sociales y género en América Latina. En G., Herrera. (Coord.), *Las fisuras del patriarcado. Reflexiones sobre feminismo y derecho* (65-90). Quito, Ecuador: FLACSO-CONAMU.

Polanco, A. (2018). *Políticas públicas de acceso a la información con perspectivas de género. Un caso de estudio: Marruecos* (Tesis doctoral). Universidad Complutense, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Madrid. Recuperado de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/49506/1/T40352.pdf>

Ramos, J. M. (2007). *Gobiernos locales en México: Hacia una agenda de gestión estratégica de desarrollo*. México: H. Cámara de Diputados, LX Legislatura/Fundación Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset/El Colegio de la Frontera Norte/Miguel Ángel Porrúa.

Transparencia Mexicana (2021). ¿Quiénes somos?. Recuperado en <https://www.tm.org.mx>